

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 52

Miércoles, 14 de Marzo de 2007

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	8 a 10

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	11 a 22
--------------------------------	---------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	23 a 29
Diversos Ayuntamientos .....	29 a 32
Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta .....	32

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.268/07

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuan-



tía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 23-02-2007

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044170020	J MARTINEZ	06549940	AREVALO	23-07-2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
050044170018	J MARTINEZ	06549940	AREVALO	23-07-2006	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
050044155704	F FERNANDEZ	06561866	AVILA	17-08-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044167792	R MATEOS	06572044	AVILA	14-09-2006	90,00		RD 1428/03	005.3		
050044158160	R FERNANDEZ	06574124	AVILA	27-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044165011	J TAPIA	70804934	AVILA	03-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044216780	J TAPIA	70804934	AVILA	01-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044165023	J TAPIA	70804934	AVILA	03-08-2006	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044164810	M ROSADO	52085262	CARDEÑOSA	06-11-2006	60,00		RD 1428/03	170.		
050043735233	C GHISMAN	X63460380	LAS NAVAS MARQUES	27-10-2006	150,00		RD 1428/03	084.1		
050043719975	J ESTEBAN	06553972	LAS NAVAS MARQUES	17-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
059043728625	R GARCIA	11828945	NAVALUENGA	16-10-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402854632	M OCAÑA	70043669	BARCELONA	23-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	052.	6	
050402858108	A GONZALEZ	32670982	VILLARRODIS ARTEIX	08-08-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
050044176963	J GARCIA	05929952	ARGAMASILLA CALATRAV	10-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044158559	J MARTIN	25385017	PINOS PUENTE	23-06-2006	150,00		RD 1428/03	012.5		
059043407857	J FERNANDEZ	40853852	LLEIDA	18-09-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044218179	A JIMENEZ	09785319	LEON	13-11-2006	60,00		RD 1428/03	098.2		
050044226012	A JIMENEZ	09785319	LEON	13-11-2006	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
050044220204	J DIEZ	09811489	LEON	07-11-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044172003	L EL HAMRI	X2092200M	SAN ANDRES RABANEDO	13-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050402868102	R ESCUDERO	09782489	TROBAJO DEL CAMINO	27-09-2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050402882652	A TORREGO	07476810	ALCOBENDAS	09-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.	3	
050043719010	J ISHAM	X2173708R	FRESNEDILLAS	27-08-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
050044216274	M TERRON	05407335	FUENLABRADA	11-11-2006	60,00		RD 1428/03	167.		
050044198960	J ORTEGA	50841511	FUENLABRADA	19-08-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050402875970	D CIRUELOS	52951822	FUENLABRADA	04-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050043550117	A YAHYAOUI	X43206350	GUADALIX DE SIERRA	05-11-2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
050043729488	G SETIEN	53047161	LEGANES	01-09-2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
050044223928	F ABDULGANI	X4087960D	MADRID	23-11-2006	150,00		RD 772/97	001.2		
050044168310	C VALLEJO	X4533500Q	MADRID	16-09-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044222377	N RUMENOV	X6894009N	MADRID	21-11-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
050044203784	L BALLESTEROS	02656800	MADRID	08-10-2006	150,00		RD 2822/98	016.		
050044203449	L BALLESTEROS	02656800	MADRID	08-10-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
050044164821	O PEREZ	11749208	MADRID	07-11-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044199653	J GRANELL	50841294	MADRID	20-09-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
050044145747	J MOSQUERA	51041394	MADRID	10-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044222602	J RODRIGUEZ	51330240	MADRID	05-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044218866	J RODRIGUEZ	51330240	MADRID	05-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050402878120	F GUTIERREZ	51946047	MADRID	19-11-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
050044119451	N ALLER	51993910	MADRID	22-10-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
059043555494	J DE LA IGLESIA	52879916	MADRID	18-09-2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
050044187845	A SANTIAGO	52881391	MADRID	29-08-2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
059043546950	F EL MOURABIT	X2887806H	MOSTOLES	28-08-2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
050044201295	I CAMARA	46841752	MOSTOLES	30-08-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044199938	O HERNANDEZ	02245959	PINTO	23-08-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
059043697148	O RUIZ	30955153	PINTO	18-09-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
059043644235	M HERNANDEZ	53425793	PINTO	14-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402874965	R JORGE	00259513	RIVAS VACIAMADRID	02-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050044292549	M GARCIA	70795453	RIVAS VACIAMADRID	21-11-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
050044166362	D BROCO	05422160	ROBLEDO DE CHAVELA	03-09-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
050402880795	J PUENTE	51383480	SAN FERNANDO HENARES	21-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050043725331	J FRANCISCO	X2036122R	VALDEMORILLO	14-08-2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
050402276600	A SALAZAR	48486920	MURCIA	19-03-2006	380,00	1	RD 1428/03	048.		
050044223886	A MARKONI	X3815607E	POLA DE ALLANDE	16-11-2006	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
050044222213	E SALAZAR	X5733744M	OVIEDO	04-11-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050044169399	J DORRIBO	34932213	SAN CIBRAO DAS VINAS	16-10-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
050402853676	B BARROS	76818674	SOUTELO MONTES FOR	13-07-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402854218	J LOPEZ	33654656	SANGENJO	19-07-2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050402865563	J SANTORUN	35465335	VILAXOAN VILAGARCI	26-09-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044191381	J GARCIA	06524388	SALAMANCA	27-06-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044158171	A CABRERA	52273451	UTRERA	29-07-2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
050044251950	R LOZANO	45280172	ETREROS	20-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044251961	R LOZANO	45280172	ETREROS	20-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044251894	I ARTEAGA	15987265	DONOSTIA	04-11-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
050043644203	C RAMIREZ	03874920	ALMOROX	09-08-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
050402866982	A CAJA	04111041	CALERA Y CHOZAS	02-11-2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050402867390	F MARTIN	03887852	CASARRUBIOS MONTE	06-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050043729270	J TERROSO	47037825	EL VISO DE SAN JUAN	03-09-2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
050044158195	A HIDALGO	02916325	PANTOJA	01-08-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
059044152516	J RAMIREZ	04213147	TALAVERA DE LA REINA	25-09-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044194874	T GONZALEZ	08783460	TALAVERA DE LA REINA	17-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402856215	P DEL OLMO	09283601	VALLADOLID	23-07-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044159576	C CEA	09326976	VALLADOLID	08-08-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
050402876111	V SAQUERO	12366096	VALLADOLID	07-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050044178984	J FERRERUELA	12404884	VALLADOLID	29-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050402883528	E GABARRI	12408510	VALLADOLID	24-11-2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
050044219780	P RODRIGUEZ	05632270	ZARATAN	05-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044217825	P RODRIGUEZ	05632270	ZARATAN	05-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		

Número 1.267/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 23-02-2007

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050450017600	S PEREZ	36002676	ORIHUELA	17-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450015950	C MARTINEZ	00550577	TORREVIEJA	25-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014830	M LOZANO	06573381	AREVALO	26-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044191897	C MARQUES	X6543253Y	AVILA	28-09-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050043685382	J BORJA	03438785	AVILA	31-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043732530	C POZANCO	04202461	CANDELEDA	22-11-2006			RD 1428/03	018.2		(1)
059044152784	A CALAP	22554256	PIEDRALAVES	26-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044149121	J YELA	03135325	SOTILLO DE LA ADRADA	07-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050450004148	J ALVAREZ	34870655	BARCELONA	23-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450002814	J GARCIA	06993259	BADAJOS	18-11-2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050450003508	A LAMHADOUAL	X1168306K	SANTIAGO	06-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450014129	R CRUCES	30474623	CORDOBA	29-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402874047	P MUÑOZ	34016966	LUCENA	05-10-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450007186	J CAÑAMARES	04484170	CUENCA	08-12-2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
050044252813	R CATALIN	X6834456Y	ALMONTE	15-11-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050044253519	R CATALIN	X6834456Y	ALMONTE	15-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050450013654	LUIS PAVEDA PIEROLA Y CIA	C25047697	LLEIDA	28-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450005207	SISTEMAS IMONRA SA	B96450127	VIELHA LIJARAN	27-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014592	M DE VEGA	10201439	ASTORGA	29-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450016485	M DE VEGA	10201439	ASTORGA	27-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450012674	MERCA LIQUIDACIONES S L	B24438533	LEON	18-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450013680	CONCHITA DIEZ SL	B24498016	LEON	29-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450013290	L FERNANDEZ	09598618	LEON	23-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450017520	M ARIAS	09740019	LEON	27-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450013046	J CADORNIGA	09765815	LEON	21-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014373	J RODRIGUEZ	09780304	LEON	25-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402883413	I RUBIO	09802127	LEON	18-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450017398	M MIGUELEZ	10026313	LEON	14-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450013460	I GARCIA	71435206	LEON	26-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014713	J LEE	X4513920D	PONFERRADA	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450012390	J LEE	X4513920D	PONFERRADA	16-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450011827	B MORA	09722228	PONFERRADA	15-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450005232	G DOMENECH	12325417	PONFERRADA	30-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050450014014	R ALAIZ	09795183	TROBAJO DEL CAMINO	31-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450008117	N FERNANDEZ	09809933	VILLANUEVA DEL CAR	11-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450012212	B GARCIA	10183113	CARBAJAL DE LA LEG	16-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044219871	D BAIDI	X2366485S	ALDEANUEVA DE EBRO	19-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050450014798	J DAPENA	33331538	LUGO	28-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402882913	M ROCA	33811549	LUGO	09-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450011268	H CASTAÑEDA	X7149069W	ALCOBENDAS	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450010951	T SANZ	51368215	BOADILLA DEL MONTE	10-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450012029	I LUIGI RIMETTI	X2663034W	COSLADA	15-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044206943	GRUAS LA GIGUEÑA S L	B79397907	FUENLABRADA	14-11-2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
050044203711	GRUAS LA GIGUEÑA S L	B79397907	FUENLABRADA	14-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450017337	J LUNA	52976689	GETAFE	08-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044224556	D ANDRISAN	X4091136B	GUADARRAMA	23-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044213522	CUFRANES LACTEOS Y DERIVAD	B79920260	LAS ROZAS DE MADRID	13-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450012352	P LOPEZ	01910414	LAS ROZAS DE MADRID	16-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450007496	P JIMENEZ	11812172	LAS ROZAS DE MADRID	08-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450009705	A VAZQUEZ	14310340	LAS ROZAS DE MADRID	09-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450013253	AISER SA	A28292217	MADRID	23-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014361	VITUINSA SA	A81657025	MADRID	25-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450016461	NUEVAS LIMPIEZAS SL	B78658952	MADRID	27-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450016448	ARENILE SL	B80238967	MADRID	26-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450015780	RODAIR LOGISTICA SL	B81916819	MADRID	22-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450017386	ALQUILER Y RENTAS FUTURAS	B82371287	MADRID	14-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450016187	TEKNOKAIKKIEN SL	B82413220	MADRID	26-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450015663	AUTOCAB COMPUTER SYSTEM SL	B84514298	MADRID	21-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044164614	A FERREIRA	X1183314X	MADRID	09-11-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
050044163853	A FERREIRA	X1183314X	MADRID	09-11-2006	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	
050450014580	Y ZHAN	X3212362K	MADRID	19-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050043718521	O SHICA	X4099381E	MADRID	12-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450014142	F CARRION	X4227849N	MADRID	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050043729956	C CONTRERAS	X5656430V	MADRID	12-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050043718533	C CONTRERAS	X5656430V	MADRID	12-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050450001524	J MAGALHAES	X6386211P	MADRID	10-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050044220861	N RUMENOV	X6894009N	MADRID	21-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050450009237	J BLAZQUEZ	00753750	MADRID	12-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450008373	F GOMEZ	01725752	MADRID	11-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450013952	A ALVAREZ DE MON	02490836	MADRID	31-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402877231	M AULLO	02661901	MADRID	17-12-2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050402881052	M PEREZ	05250995	MADRID	26-11-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050043644501	C FERNANDEZ	07227580	MADRID	05-08-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
059043728716	J LORENTE	07230481	MADRID	22-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450013824	A MOLINETE	09787580	MADRID	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450013897	M ARRUE	15868199	MADRID	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450011116	J SANMARTIN	32834819	MADRID	10-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450009778	P CASTRO	50101203	MADRID	10-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059043687945	J SORIA	50170616	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450015973	J GARCIA	50205910	MADRID	25-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402869568	G DE LA CRUZ	50542496	MADRID	21-10-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450014488	M RODRIGUEZ	50712282	MADRID	27-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014725	M IBANEZ	50722656	MADRID	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450016229	M GOMEZ	50812751	MADRID	26-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050402877024	J GALLARDO	50823383	MADRID	01-12-2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050450003351	W BARRERA	51134674	MADRID	23-11-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059043727682	T GONZALEZ	51424711	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044208162	A REY	51621088	MADRID	14-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
059402858244	M HERNANDO	52343246	MADRID	19-12-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450012420	T SILVA	52892163	MADRID	16-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014439	J FIGUEROA	35173867	EL SOTO MADRID	26-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050043736328	A BOUS FINAT	X6586356F	ZARZALEJO	29-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050450012595	REFORMAS API SL	B81542789	PINTO	17-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402880503	NOROESTE HC I CONS UR SL	B82451592	POZUELO DE ALARCON	13-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050043410411	G FRAGA	00668339	SAN LORENZO ESCORIAL	18-11-2006			RD 1428/03	003.1		(1)
050043736298	J ALONSO	05206745	SAN LORENZO ESCORIAL	18-11-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
050450013496	A DA COSTA	X1479139D	TORREJON DE ARDOZ	26-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450009821	C VALVERDE	51657025	TORRELODONES	10-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014324	A ALFONSO	76704243	BULLAS	31-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450011724	C MARTIN	02634204	AVILES	06-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450012923	A PADILLA	11416509	AVILES	19-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014622	C PEREZ CUBILLAS	02487722	COLUNGA	29-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402883220	R MUNIZ	71642918	LOS CAMPOS CORVERA	18-11-2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050450014750	C SUAREZ	01177782	GIJON	29-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450010586	L MARTIÑO	76949157	GIJON	10-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
0504500123498	M VILLA	11024013	LAVOREU	23-11-2006	150,00		RD 1428/03	048.		(1)
050450013034	F POL	09398069	POSADA LLANERA	21-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014993	I ANDRES	09705152	MIERES	08-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450016096	E DIAZ	11065237	MIERES	25-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014180	FRUTAS YMAS PRINCIPADO DE	B74121443	VIELLA SIERO	19-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450002530	A YAÑEZ	34722573	EL BARCO VALDEORRAS	17-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450015407	DELICIAS MILENIUM DOS MIL	B47450515	PALENCIA	19-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402859447	K BROXTERMAN X	X6627722L	PALENCIA	02-10-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450011979	D GONZALEZ	12720320	PALENCIA	15-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014970	A VALVERDE	12763714	PALENCIA	07-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450017477	L JIMENEZ	71949242	PALENCIA	26-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450013988	J MOSQUERA	76865164	A ESTRADA	31-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059044152000	GRANITOS SOYGAR S L	B36100527	PONTEVEDRA	22-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450010100	L SALUDAS	05389457	PONTEVEDRA	14-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
050450011396	R ALCALDE	07837745	PONTEVEDRA	09-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450009997	M CEBRAL	05898131	CHAPELA REDONDELA	06-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402867470	P FERNANDEZ DE CORDOBA	05234003	VIGO	02-11-2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050402883395	P NUÑEZ	36050593	VIGO	18-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402866488	A BUGARIN	36123604	VIGO	10-10-2006	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
050450017155	J CAMPOS	13751818	SANTANDER	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450006200	PICOZOS SA	A78954518	CABRERIZOS	02-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450010446	J SANCHEZ	07805761	CABRERIZOS	08-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450015298	J BOYERO	07960671	SALAMANCA	16-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059043723408	E RAMOS	07968552	SALAMANCA	23-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450015250	R GARCIA	07975444	SALAMANCA	14-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059450003899	PICOZOS SA	A78954518	VILLAMAYOR	22-01-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450001615	P SASTRE	09279598	S C TENERIFE	11-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450008567	G CENTENO	09324121	CIGALES	11-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450011517	M ARTIAGA	12326454	MEDINA DEL CAMPO	08-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450012236	B DIMOSTENIE	X4540004B	TORDESILLAS	16-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450011141	VILLAMAYOR AGROPECUARIAS S	B47410527	VALLADOLID	12-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450013058	SEVEX 300 SL	B47517016	VALLADOLID	21-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450012480	P MARINO	X5824099Q	VALLADOLID	17-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450010707	P MARINO	X5824099Q	VALLADOLID	06-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450008130	D PEREIRA	X6178844D	VALLADOLID	11-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402882901	S CABALLERO	12164679	VALLADOLID	09-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450005797	R PICO	12400880	VALLADOLID	01-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450013149	M POLVOROSA	12732192	VALLADOLID	22-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450010963	J CASTRO	13304156	VALLADOLID	12-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450012315	C SANZ	16794553	VALLADOLID	16-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450009286	J RAMOS	29138039	VALLADOLID	06-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
050450003107	J CASANOVA	33184876	VALLADOLID	21-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044219779	P RODRIGUEZ	05632270	ZARATAN	05-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450011475	J TORANZO	11728162	VILLALPANDO	09-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450006819	A RODERO	07793099	ZAMORA	06-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450016291	L MARTIN	07829546	ZAMORA	26-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)

Número 1.383/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LEILA MARÍA DE OLIVEIRA MACIEL, cuyo último domicilio conocido fue en calle Cristo de las Batallas, 18 -2º A, de ÁVILA la Resolución de Archivo del expediente y nº 059920060001268, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 6 de marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 1.382/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ROGELIO ESPINOSA SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Urbanización Las Villas, 6, de SOTILLO DE LA ADRADA (Ávila), la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060005157.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del

Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 6 de marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 1.384/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDALLAH RAHMANI, cuyo último domicilio conocido fue en calle Río Tiétar, 2 A, de ÁVILA, la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060005327.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 6 de marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.385/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GP CONSTRUCCIONES 2006, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Arévalo (Centro Comercial) 19, de ÁVILA la Resolución y Tasas del expediente y nº 059920060001687, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo 1 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido

íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 6 de marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.386/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDERZZAK HASSOUNI, cuyo último domicilio conocido fue en calle San Sebastián, 10 Bajo, de EL BARRACO (Ávila) la Resolución y Tasas del expediente y nº 050020060004748, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo 2 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la



Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 6 de marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.388/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ADNANE LACHGAR cuyo último domicilio conocido fue en calle La Plata, 2 -1º. de CANDELEDA (Ávila), la Resolución de ARCHIVO del expediente y nº 050020070000268, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/P 1 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 6 de marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.219/07

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin



y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 21 de febrero de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05	2007 010010827	1006 1006	1.230,48
0111	10	05101080860 AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	02	05	2007 010020325	1006 1006	42,95
0111	10	05101429858 MUÑOZ SANTOS RAFAEL SANT	CT DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	02	05	2007 010027294	1006 1006	527,89
0111	10	05101430666 COSA TRES EVENTOS, CONGR	CL DON GERXNIMO 9	05001	AVILA	02	05	2007 010027496	1006 1006	53,99
0111	10	05101702973 GARCIA GARCIA MARCO ENRI	CL DEAN CASTOR ROBLE	05001	AVILA	10	05	2007 010089437	0905 0905	744,92
0111	10	05101702973 GARCIA GARCIA MARCO ENRI	CL DEAN CASTOR ROBLE	05001	AVILA	10	05	2007 010089538	1105 1105	744,92
0111	10	05101702973 GARCIA GARCIA MARCO ENRI	CL DEAN CASTOR ROBLE	05001	AVILA	10	05	2007 010089639	1205 1205	744,92
0111	10	05101702973 GARCIA GARCIA MARCO ENRI	CL DEAN CASTOR ROBLE	05001	AVILA	10	05	2007 010089740	0106 0106	608,14
0111	10	05101702973 GARCIA GARCIA MARCO ENRI	CL DEAN CASTOR ROBLE	05001	AVILA	10	05	2007 010089841	0206 0206	542,12
0111	10	05101703074 HIDALGO SANTOS LUIS CARL	TR OCA A 1	05002	AVILA	10	05	2007 010088932	0905 0905	744,92
0111	10	05101703074 HIDALGO SANTOS LUIS CARL	TR OCA A 1	05002	AVILA	10	05	2007 010089033	1105 1105	744,92
0111	10	05101703074 HIDALGO SANTOS LUIS CARL	TR OCA A 1	05002	AVILA	10	05	2007 010089134	0106 0106	608,14
0111	10	05101703074 HIDALGO SANTOS LUIS CARL	TR OCA A 1	05002	AVILA	10	05	2007 010089235	0206 0206	542,12
0111	10	05101703074 HIDALGO SANTOS LUIS CARL	TR OCA A 1	05002	AVILA	10	05	2007 010089336	1205 1205	744,92
0111	10	05101710148 CERME#O GILES IGNACIO JE	CL CAPITAN PE#AS 4	05003	AVILA	10	05	2007 010129146	0203 0203	694,93
0111	10	05101710148 CERME#O GILES IGNACIO JE	CL CAPITAN PE#AS 4	05003	AVILA	10	05	2007 010129247	1202 1202	793,02
0111	10	05101710148 CERME#O GILES IGNACIO JE	CL CAPITAN PE#AS 4	05003	AVILA	10	05	2007 010129348	0103 0103	694,93
0111	10	05101710148 CERME#O GILES IGNACIO JE	CL CAPITAN PE#AS 4	05003	AVILA	10	05	2007 010129449	1102 1102	675,97

Número 1.220/07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 26 de febrero de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2007 010013251	1006 1006	828,20
0111	10	05100370538 GON8ALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05 2007 010014766	1006 1006	986,83
0111	10	05101225956 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05 2007 010022345	1006 1006	245,54
0111	10	05101274355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	02	05 2007 010023153	1006 1006	986,83
0111	10	05101522313 PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV DE MADRID 12	05420	SOTILLO DE L	02	05 2007 010029722	1006 1006	3.859,82
0111	10	05101552726 MI#O --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS VICTOR	05001	AVILA	02	05 2007 010030631	1006 1006	2.467,06
0111	10	05101576469 ALVES & LEMOS, COM.B.	TR PUENTE 12	05001	AVILA	02	05 2007 010031439	1006 1006	21.976,04
0111	10	05101600822 DESCANSO RURAL LA PARAME	CL GREDOS 20	05120	NAVALMORAL	02	05 2007 010032550	1006 1006	2.054,56
0111	10	05101644268 BERGA#O CARRASCO DOLY	CL CANARIO 4	05480	CANDELEDA	02	05 2007 010034267	1006 1006	2.476,93

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.290/07

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

**ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.006 Y APROBACIÓN DE LA TABLA PARA EL AÑO 2.007 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.  
-Servicios municipales de agua de la ciudad de Ávila**

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa, Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. (0500382), que fue suscrito el día 21 de febrero de 2.0070 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90. apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995. de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en el Real Decreto 1040/1981., de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero:** Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de marzo de 2.007

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A." Y SUS TRABAJADORES DEL CENTRO DE TRABAJO DE ÁVILA CAPITAL**

Por la empresa:

Doña Carmen Rodríguez Gómez

Don Mariano González Hernández

Por los trabajadores:

Don Emilio Blanco Arévalo

Asesor

Don Ciriaco García González

En Ávila siendo las 12:30 horas del día 21 de Febrero de año 2.007, se reúnen en los locales de la empresa, los arriba mencionados en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa AQUALIA, Gestión Integral del Agua, S.A y sus trabajadores del centro de trabajo de Ávila Capital y tras las deliberaciones oportunas



## ACUERDAN

**PRIMERO.-** Una vez conocido el IPC real por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.006, el cual se sitúa en un 2,7 % y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 25 del Convenio vigente, se procede a revisar las tablas salariales y demás conceptos salariales del año 2.006 en el citado 2,7% más 0,4 % según se refleja en el citado artículo.

**SEGUNDO.-** Las tablas salariales y demás conceptos salariales definitivas son los que se adjuntan a la presente acta.

**TERCERO.-** Tanto las Tablas Salariales como los demás conceptos se abonarán con efectos 01 de enero de 2.006.

**CUARTO.-** La parte social queda encargada de la publicación y registro de las tablas salariales y demás conceptos.

Y para que conste a los efectos oportunos firman las partes intervinientes en aceptación y conformidad con todo lo acordado en el lugar y fecha arriba indicados.

## CONVENIO DE ÁVILA 2.006 FINAL (DEF. 2005 + 3,1% )

**CONVENIO DE AVILA 2.006 FINAL (DEF. 2005 + 3.1% )**

BAREMO	CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	BRUTO ANUAL	HORA EXTRA	P. TOXICO	P. NOCTURNO
12	PEON	988,21	0,00	13.834,99	14,62	6,59	8,24
1	ANALISTA	990,02	2,07	13.889,26	14,62	6,60	8,27
1	AUX. ADMINISTRATIVO	990,02	2,07	13.889,26	14,62	6,60	8,27
11-9	OPERADOR	990,02	2,07	13.889,26	14,62	6,60	8,27
8	OFICIAL 3ª RED	990,02	2,07	13.889,26	14,62	6,60	8,27
7	OFICIAL 2ª RED	990,02	40,04	14.420,87	14,62	6,60	8,58
3	OF. 2ª ADMITIVO.	990,02	94,83	15.187,89	14,62	6,60	9,04
10	OF. 1ª OPERADOR	990,02	59,24	14.689,63	14,62	6,60	8,74
6	OFICIAL 1ª RED	1.028,10	80,28	15.517,42	14,62	6,85	9,24
2	OF. 1ª ADMITIVO	1.103,50	80,02	16.569,22	14,62	7,36	9,86
4-5	TCO. ESPECIALISTA	1.179,93	153,31	18.665,33	14,62	7,87	11,11
4-5	CAPATAZ	1.179,93	153,31	18.665,33	14,62	7,87	11,11

GUARDIAS	
Domingos y Festivos	88,67 €
Diarios y sábados	120,83 €

( se incluye la 1ª hora extra)

(se incluyen las 2 primeras horas extra)

**Plus Nocturno:** Se abonará el 25% del Salario base + P. convenio de cada categoría por noche efectivamente trabajada

**Plus Tóxico:** Los trabajos que supongan tal Tox.-Pen.-Pelig., recibirán un suplemento del 20% del Salario base de su categoría.

**Antigüedad por cada trienio:** 30,92 €

**Plus festivo:** 140% del valor de la hora ordinaria de cada categoría

**Ayuda Escolar:** 65,12 €

**Km.** 0,18 €

**Dietas:**

**Almuerzo y Cena:** 40,07 €

**Habitación y desayuno:** 71,11 €

**TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2006  
DEFINITIVA 2005 + 3,1%**

GRUPO	CATEGORIA	SALARIO BASE MENSUAL	PLUS CONVENIO MENSUAL	SALARIO BRUTO ANUAL
UNO	PEON	988,21	0,00	13.834,99
DOS	ANALISTA	990,02	2,07	13.889,26
	AUX. ADMINISTRATIVO	990,02	2,07	13.889,26
	OPERADOR	990,02	2,07	13.889,26
	OF. 3ª RED.	990,02	2,07	13.889,26
	OF. 2ª RED	990,02	40,04	14.420,87
	OF. 2ª ADMINISTRATIVO	990,02	94,83	15.187,89
	OF. 1ª OPERADOR	990,02	59,24	14.689,63
	OF. 1ª RED	1.028,10	80,28	15.517,42
	OF. 1ª ADMINISTRATIVO	1.103,50	80,02	16.569,22
	TRES	TCO. ESPECIALISTA	1.179,93	153,31
CAPATAZ		1.179,93	153,31	18.665,33

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A." Y SUS TRABAJADORES DEL CENTRO DE TRABAJO DE AVILA CAPITAL**

Por la empresa:

Doña Carmen Rodríguez Gómez

Don Mariano González Hernández

Por los trabajadores:

Don Emilio Blanco Arévalo

Asesor

Don Ciriaco García González

En Ávila siendo las 12:30 horas del día 21 de Febrero de año 2.007, se reúnen en los locales de la empresa, los arriba mencionados en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa AQUALIA, Gestión Integral del Agua, S.A y sus trabajadores del centro de trabajo de Ávila Capital. y tras las deliberaciones oportunas

**ACUERDAN**

**PRIMERO.-** Una vez conocido el IPC PREVISTO por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.007, el cual se sitúa en un 2 % y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 25 del Convenio vigente, se procede a actualizar las tablas salariales y demás conceptos salariales del año 2.007 en el citado 2% más 0,5 % según se refleja en el citado artículo.

**SEGUNDO.-** Las tablas salariales y demás conceptos salariales provisionales son los que se adjuntan a la presente acta.

**TERCERO.-** Tanto las Tablas Salariales como los demás conceptos se abonarán con efectos 01 de enero de 2.007.

**CUARTO.-** La parte social queda encargada de la publicación y registro de las tablas salariales y demás conceptos.

Y para que conste a los efectos oportunos firman las partes intervinientes en aceptación y conformidad con todo lo acordado en el lugar y fecha arriba indicados.

**CONVENIO DE ÁVILA 2.007 INICIAL (DEF. 2006 + 2,5%1**

BAREMO	CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	BRUTO ANUAL	HORA EXTRA	P. TOXICO	P. NOCTURNO
12	PEON	1.012,92	0,00	14.180,86	14,99	6,75	8,44
1	ANALISTA	1.014,77	2,12	14.236,49	14,99	6,77	8,47
1	AUX. ADMINISTRATIVO	1.014,77	2,12	14.236,49	14,99	6,77	8,47
11-9	OPERADOR	1.014,77	2,12	14.236,49	14,99	6,77	8,47
8	OFICIAL 3ª RED	1.014,77	2,12	14.236,49	14,99	6,77	8,47
7	OFICIAL 2ª RED	1.014,77	41,05	14.781,39	14,99	6,77	8,80
3	OF. 2ª ADMITIVO.	1.014,77	97,20	15.567,59	14,99	6,77	9,27
10	OF. 1ª OPERADOR	1.014,77	60,72	15.056,87	14,99	6,77	8,96
6	OFICIAL 1ª RED	1.053,81	82,29	15.905,35	14,99	7,03	9,47
2	OF. 1ª ADMITIVO	1.131,09	82,02	16.983,45	14,99	7,54	10,11
4-5	TCO. ESPECIALISTA	1.209,43	157,14	19.131,96	14,99	8,06	11,39
4-5	CAPATAZ	1.209,43	157,14	19.131,96	14,99	8,06	11,39

**GUARDIAS**

Domingos y Festivos: 90,89 € (se incluye jala hora extra)

Diarios y sábados: 123,73 € (se incluyen las 2 primeras horas extra)

Plus Nocturno: Se abonará el 25% del Salario base + P. convenio de cada categoría por noche efectivamente trabajada



Plus Tóxico: Los trabajos que supongan tal Tox.-Pen.-Pelig., recibirán un suplemento del 20% del Salario base de su categoría.

Antigüedad por cada trienio: 31,69 €

Plus festivo: 140% del valor de la hora ordinaria de cada categoría

Ayuda Escolar: 66,75 €

Kilometraje: 0,18 €

Dietas:

Almuerzo y Cena: 41,07 €

Habitación y desayuno: 72,89 € máximo y con justificante

TABLA SALARIAL INICIAL AÑO 2007

GRUPO	CATEGORIA	SALARIO BASE MENSUAL	PLUS CONVENIO MENSUAL	SALARIO BRUTO ANUAL	SALARIO ANUAL INCREMENTAL	DEFINITIVO 2006	INCREMENTO ANUAL	incremento
UNO	PEON	1.012,92	0,00	14.180,86	14.180,86	13.834,99	345,87	2,50%
DOS	ANALISTA	1.014,77	2,12	14.236,49	14.236,49	13.889,26	347,23	2,50%
	AUX. ADMINISTRATIVO	1.014,77	2,12	14.236,49	14.236,49	13.889,26	347,23	2,50%
	OPERADOR	1.014,77	2,12	14.236,49	14.236,49	13.889,26	347,23	2,50%
	OF. 3ª RED.	1.014,77	2,12	14.236,49	14.236,49	13.889,26	347,23	2,50%
	OF. 2ª RED	1.014,77	41,05	14.781,39	14.781,39	14.420,87	360,52	2,50%
	OF. 2ª ADMINISTRATIVO	1.014,77	97,20	15.567,59	15.567,59	15.187,89	379,70	2,50%
	OF. 1ª OPERADOR	1.014,77	60,72	15.056,87	15.056,87	14.689,63	367,24	2,50%
	OF. 1ª RED	1.053,81	82,29	15.905,35	15.905,35	15.517,42	387,94	2,50%
	OF. 1ª ADMINISTRATIVO	1.131,09	82,02	16.983,45	16.983,45	16.569,22	414,23	2,50%
TRES	TCO. ESPECIALISTA	1.209,43	157,14	19.131,96	19.131,96	18.665,33	466,63	2,50%
	CAPATAZ	1.209,43	157,14	19.131,96	19.131,96	18.665,33	466,63	2,50%

Número 971/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 84/05 de la Modificación Puntual de P.D.S.U. de LAS BERLANAS (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de P.D.S.U. de LAS BERLANAS (Ávila)

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 5 de Febrero de 2007

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.



RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE P.D.S.U. DE LAS BERLANAS (Ávila), (Expte PTO 84/05), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos:

PLANOS:

- Plano de la Zona Objeto de la presente Modificación (Estado Actual) E: Sin Escala
- Plano de la Zona Objeto de la presente Modificación (Estado Reformado) E: Sin Escala
- Plano de detalle de Ordenación y de Servicios E: 11500
- Plano nº II.- Calificación del Suelo Urbano.- E: 112000

Ávila, 5 de Febrero de 2007

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 6 DEL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE LAS BERLANAS (Ávila)

#### DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL

PROMOTOR: D. RAMÓN CALDELAS BOSCH

MEMORIA VINCULANTE

#### I ANTECEDENTES

La presente Memoria Vinculante se redacta en relación con lo dispuesto, en el art.169.3 b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León-

#### PLANEAMIENTO VIGENTE

**DOCUMENTO INICIAL.** Aprobación definitiva: 28.03.1996

El Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Las Berlanas, actualmente vigente, fue aprobado definitivamente con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.

La superficie calificada como Suelo Urbano era de 315.287,75 m<sup>2</sup>.

**MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 1.** Aprobación definitiva: 29.01.1998

Se modifica por iniciativa del Ayuntamiento la Ordenanza de aplicación sobre una parcela municipal, así como se corregían una serie de aspectos y erratas del articulado.

**MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 2.** Aprobación definitiva: 29.01.1999

Se incorporan al Suelo Urbano unos terrenos situados en el Camino de Peñalva, por iniciativa particular. (2.400,00 m<sup>2</sup>)

**MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 3.** Aprobación definitiva: 23.07.1999

Se incorporan al Suelo Urbano unos terrenos de propiedad municipal situados al oeste del casco urbano. (24.700,00 m<sup>2</sup>)

**MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 4.** Aprobación definitiva: 29.10.2004 Se modifica la Ordenanza S.U.2., por iniciativa municipal.



**MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 5.** Aprobación definitiva: 29.10.2004 Se incorporan al Suelo Urbano unos terrenos situados en cuatro zonas:

- 1. c/ Peñalba	19.270,00 m <sup>2</sup>
- 2. Barrio de la Alameda	2.064,00 m <sup>2</sup>
- 3. c/ Madrid	7.200,00 m <sup>2</sup> (Equipamiento y Zonas Verdes)
<b>TOTAL</b>	<b>28.534,00 m<sup>2</sup></b>

- 4. Campo de fútbol 18.020,00 m<sup>2</sup> (Equipamiento y Zonas Verdes)

Esta cuarta zona se incluyó como corrección de error pues figuraba en el Proyecto inicial, si bien fuera de la Delimitación.

En el Documento aprobado de la Modificación figura el siguiente texto:

Además, se ha incluido una cuarta zona, que ya figuraba en el P.D.S. U. como Equipamiento y que supone una amplia zona de Espacios Libres y Deportivos claramente incorporados al Casco Urbano, y que por omisión habían quedado fuera de la Delimitación:

- Zona 4. Terrenos de Equipamiento y Zona Verde Campo de fútbol pista polideportiva y parque urbano)
- Superficie 18.020 m<sup>2</sup>,
- Ordenanza SV. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES
- Ordenanza SE. EQUIPAMIENTOS (solo deportivos)

La zona cuenta con todos los servicios urbanos, estimando que no puede ser de aplicación lo dispuesto en el art. 67 del RUCYL, por haberse aprobado inicialmente la modificación antes de la entrada en vigor del Reglamento. Se propone que en esta zona solo puedan incluirse equipamientos de carácter deportivo junto a las zonas verdes.

## 2. OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.

La presente Modificación Puntual, se redacta en virtud de lo señalado en la Disposición Transitoria Quinta del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en su apartado c), que señala que El Proyecto de Delimitación puede ser modificado según el procedimiento previsto para modificar las Normas Urbanísticas Municipales, respetando lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en este Reglamento. No obstante, no pueden aprobarse modificaciones que aislada o acumuladamente produzcan un incremento de la superficie de suelo urbano superior al 10 % respecto de la que estuviera vigente a la entrada en vigor a la entrada de este Reglamento.

El objeto es la ampliación del perímetro del Suelo Urbano en la zona oeste del Barrio de la Aldehuela por iniciativa de D. Ramón Caldelas Bosch.

Se califican dos parcelas con la Ordenanza SU2. EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR AISLADA Y ADOSADA., con una superficie de 1.724,73 m<sup>2</sup>, se califican 428,10 m<sup>2</sup> de Espacios Libres Públicos y 724,92 m<sup>2</sup> de viario. La superficie total ampliada es de 2.877,41 m<sup>2</sup>, lo que supone que junto con la superficie ampliada en la MPnº5, la superficie total ampliada en la presente Modificación Puntual es de 31.411,41 m<sup>2</sup>.

El porcentaje de superficie ampliada en las Modificaciones Puntuales 5 y 6, respecto a la delimitada cuando se aprobó el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, es

$$31.411,41 / 342.387,75 = 9,17422\%$$

Se estima que no se varía la estructura global propuesta para el Casco Urbano, ni las bases que determinan la ordenación general vigente, así como que se ha justificado que la superficie ampliada, junto con la de la Modificación puntual nº 5, es inferior al 10% de la total delimitada.

## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

Se considera conveniente la modificación por el interés del promotor de que la finca quede incluida en Suelo Urbano, con objeto de poder realizar una vivienda en una parcela que puede disponer de todos los servicios urba-



nos, estimándola de interés público, al ampliarse la delimitación en una zona en la que existen servicios urbanos y en el que el Ayuntamiento plantea realizar un pequeño parque.

#### 4.- JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODIFICACIÓN

La Modificación se redacta según lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los art. 169 y 173 del Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Disposición Transitoria punto g, de la Ley 10/2002 de Modificación de la precitada Ley y la precitada Disposición Transitoria Quinta del Reglamento considerando que, el incremento de la superficie que se propone ampliar de Suelo Urbano (2.877,41 m<sup>2</sup>) es inferior junto con la ampliada en la Modificación Puntual n° 5, al 10% del vigente a la entrada del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Asimismo en relación con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se cumple el criterio de dotación de servicios al contar con vía abierta al uso público con acceso rodado y estar los servicios a menos de 50 m.

En relación con las condiciones señaladas en el artículo 67 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se informa lo siguiente:

- La zona calificada tiene acceso por vía abierta al uso público integrada en la malla urbana y transitable por vehículos automóviles en toda su longitud, con una anchura entre líneas de edificación superior a los 10,00 m.
- En relación con el servicio de abastecimiento de agua y el de saneamiento, las redes generales municipales de distribución se encuentran a menos de 30,00 m, al otro lado de la carretera a Monsalupe.
- En relación con el servicio de suministro de energía eléctrica existe red de baja tensión en la misma carretera.
- Se acompaña plano de detalle de situación de las parcelas y de los servicios existentes y los que se proyectan.

#### 5: JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIONES EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO:

En sesión de 6 de abril de 2006 los miembros de la Comisión entendieron por unanimidad que existió un error en la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual n° 5, debiendo excluirse los terrenos del Campo de Fútbol calificados como urbanos, debiendo calificarse como rústicos.

En relación con este Acuerdo se modifica el Plano Refundido excluyendo de la Delimitación los precitados terrenos con una superficie de 18.020,00 m<sup>2</sup>.

En sesión de 8 de junio de 2006 la Comisión adoptó un Acuerdo en el que se planteaban las siguientes consideraciones, a las que se da respuesta de forma individual:

1. Debe justificarse gráficamente el cumplimiento del art. 67 del RUCyL, en lo referente a la dotación de servicios, así como la suficiencia de los mismos en condiciones de caudal, potencia e intensidad adecuadas para servir tanto a las construcciones existentes como a las previstas.

Se acompaña plano justificando los servicios, considerando que tanto la sección del saneamiento (diámetro 400 mm), y del agua (diámetro 63 mm), son suficientes para las construcciones existentes y las dos posibles viviendas a construir. En relación con la potencia e intensidad eléctrica existe suficiente sección.

2. Se debe indicar claramente la superficie total ampliada dado que existían datos contradictorios en el Documento.

En relación con este punto se ha realizado levantamiento y deslinde de los terrenos junto con miembros de la Corporación Municipal, en el que se han fijado las superficies de cada una de las parcelas y de las zonas de dominio público, acompañándose plano.

Dos parcelas con la Ordenanza SU2. EDIFICACIÓN

UNIFAMILIAR AISLADA Y ADOSADA., 1.724,73 m<sup>2</sup>

Espacios Libres Públicos 428,10 m<sup>2</sup>



Viario.	724,92 m2
Superficie total ampliada	2.877,41 m2

3. No se justifica suficientemente el interés público de la modificación, según determina el art. 169.3.b.1º del RUCyL, teniendo la modificación como objetivo la construcción de una vivienda particular.

En este punto lógicamente se considera que el interés público debe justificarlo el Ayuntamiento, estimando que en este caso el hecho de que pueda completarse la trama urbana en una manzana incompleta a la que se dota de servicios, con dos nuevas construcciones y una zona verde queda justificado.

4. Se debe justificar el cumplimiento del art.173 del RUCyL en el caso de que se incremente la superficie edificable en mas de 500,00 m2 construidos. En el supuesto de que la modificación incluya una superficie máxima edificable que límite y condicione el otorgamiento de la licencia posterior, se deberá incluir la prescripción de que la tramitación de posteriores modificaciones que aumenten la superficie construida, se ajustarán al cumplimiento del citado artículo cuando "acumuladamente " se supere dicho umbral de 500,00 m2 construidos.

Se fija una edificabilidad para la parcela situada mas al norte de 150,00 m2 y una edificabilidad para la parcela que linda con el camino de 325,00 m2

Por lo que no se superan los 500,00 m2 construidos.

Se fija la prescripción en el caso de que pueda tramitarse una posterior Modificación Puntual, tomando como referencia la edificabilidad que se fija en la presente.

5. Se solicitarán informes a la Confederación Hidrográfica del Duero y Diputación Provincial, según determina la Instrucción Técnica Urbanística 1/2005 aprobada por Orden FOM/404/2005.

Solicitados los correspondientes informes todos han sido emitidos favorablemente.

## 6.- RESUMEN DE DETERMINACIONES

### 1. Superficie ampliada.

Parcelas con la Ordenanza SU2. EDIFICACIÓN

UNIFAMILIAR AISLADA Y ADOSADA.,	1.724,73 m2
Espacios Libres Públicos	428,10 m2
Viario.	724,92 m2
Superficie total ampliada	2.877,41 m2

### 2 Edificabilidad

Parcela 1	150,00 m2
Parcela 2	325,00 m2
Total edificabilidad	475,00 m2

### 3 Prescripción a futuras ampliaciones

La tramitación de posteriores modificaciones que aumenten la superficie construida, se ajustarán al cumplimiento del art.173 del RUCyL cuando "acumuladamente" se supere el umbral de los 500,00 m2 construidos.

## 7.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Se acompaña nuevo plano refundido de Delimitación de Suelo Urbano en el que se señalan las zonas ampliadas en las sucesivas Modificaciones Puntuales, así como planos de estado actual y estado reformado y plano de detalle con situación de servicios

Ávila, septiembre de 2006

Los Arquitectos, *Javier Bretón Dellmans, Margarita Romero Heredia*



**PLANO DE LA ZONA OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  
(ESTADO ACTUAL)**



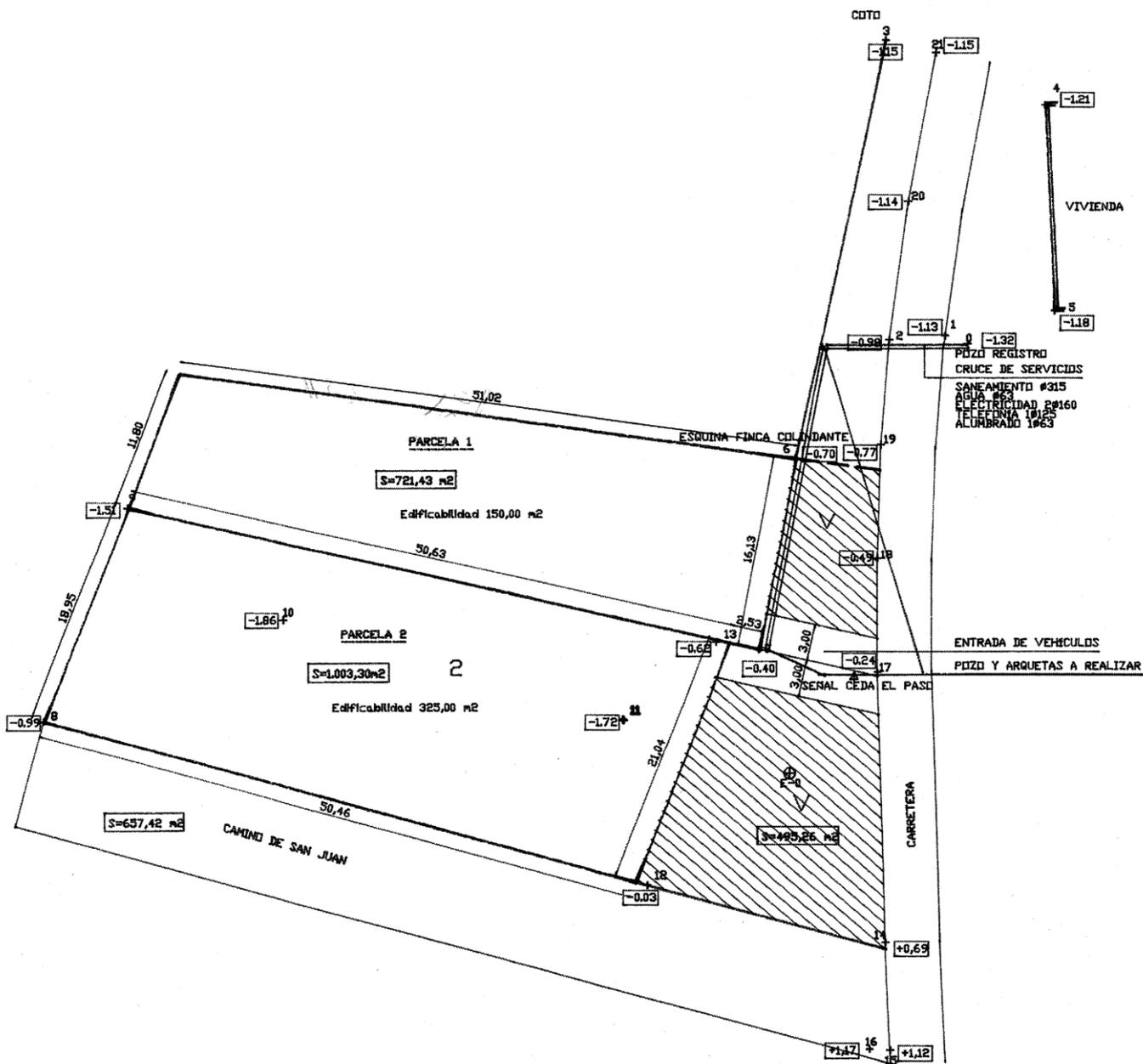


**PLANO DE LA ZONA OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  
(ESTADO REFORMADO)**

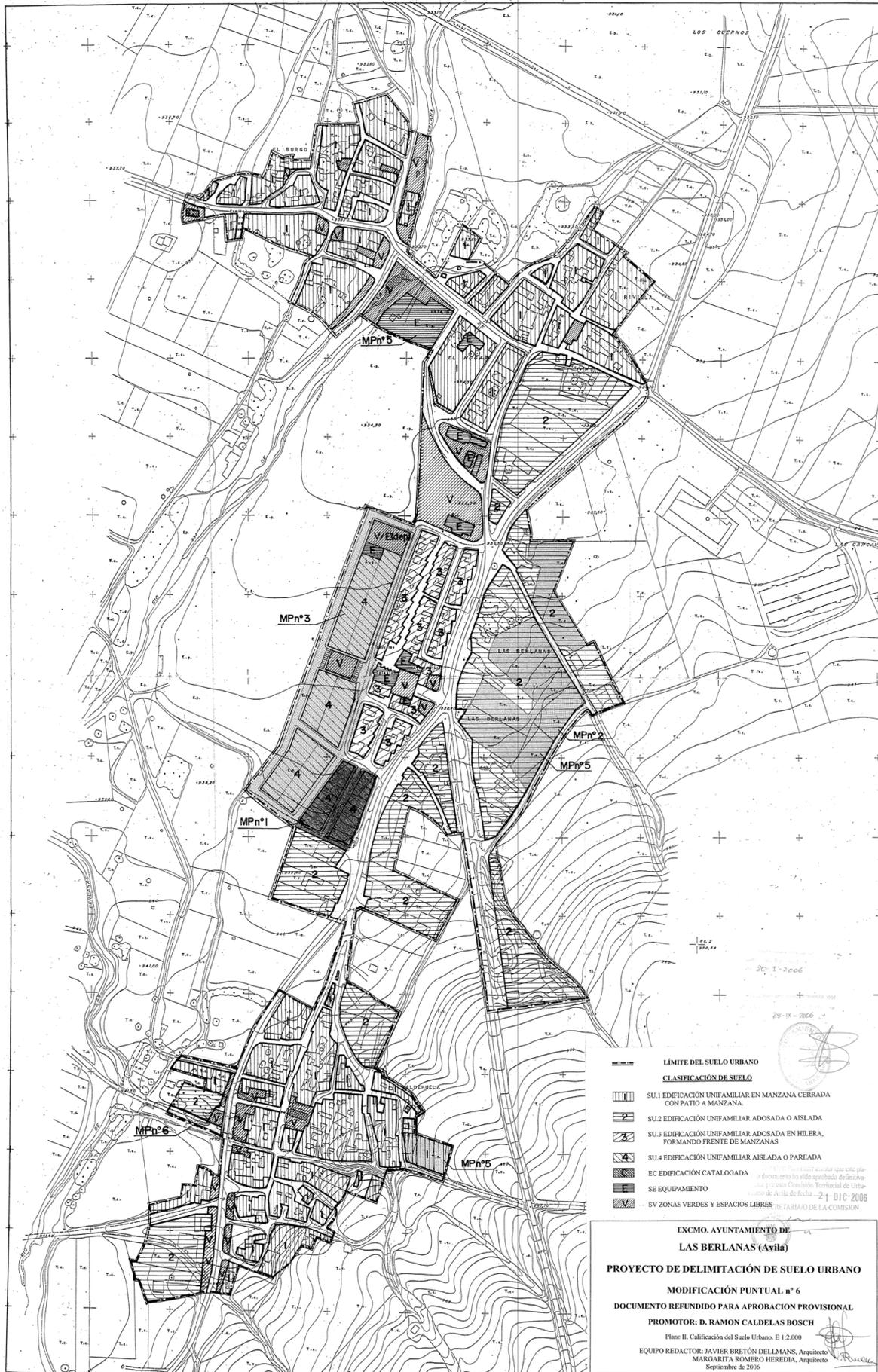




### PLANO DE DETALLE DE ORDENACION Y DE SERVICIOS



ESCALA 1: 500



**LÍMITE DEL SUELO URBANO**

**CLASIFICACIÓN DE SUELO**

	SU1 EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA CON PATIO A MANZANA.
	SU2 EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR ADOSADA O AISLADA
	SU3 EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR ADOSADA EN HILERA, FORMANDO FRENTE DE MANZANAS
	SU4 EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR AISLADA O PAREADA
	EC EDIFICACIÓN CATALOGADA
	SE EQUIPAMIENTO
	SV ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS (Ávila)

**PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO**

**MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 6**

**DOCUMENTO REFUNDIDO PARA APROBACION PROVISIONAL**

**PROMOTOR: D. RAMON CALDELAS BOSCH**

Plano II. Clasificación de Suelo Urbano. E:1:2.000

EQUIPO REDACTOR: JAVIER BRETÓN DELLMANS, Arquitecto  
MARGARITA ROMERO HEREDIA, Arquitecta

Septiembre de 2006

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.371/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Servicios Técnicos

**A N U N C I O**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de marzo de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**“PROYECTO DE ESTATUTOS DEL SECTOR PP 14 “SOTO 1”. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**PROMOTORES:** JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR P.P. 14 “SOTO 1”. Rpte. DON JESÚS DEL OJO CARRERA. Plaza de Nalvillos nº 4 05001 Ávila.

**EMPLAZAMIENTO:** SECTOR PP 14 “SOTO 1” DEL PGOU.

**INTERESADOS:****A) PROPIETARIOS INCORPORADOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN:**

SAN SEGUNDO Y CIA DE CONSTRUCCIONES S.A. C/ San Pedro del Barco nº 6 bajo 05001 Ávila.- FREFA S.A., C/ Sierra de Albarracín 5 E 28037 Madrid (Según Registro C/ Hermsilla, 108' de 28009 Madrid).- DON ÁNGEL DOMÍNGUEZ BLÁZQUEZ Y DOÑA MARÍA LÓPEZ MAÑOSO, C/ Eduardo Marquina 22 05001 Ávila.- DON TELESFORO JIMÉNEZ JIMÉNEZ y DOÑA ADELA-AGAPITA VELAYOS JIMÉNEZ, C/ La Parra 40 05197 Gemuño (Ávila).- DON AGAPITO VELAYOS JIMÉNEZ y DOÑA VICTORIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. C/ La Parra, 40 05197 Gemuño (Ávila) (Según Registro).- DON JOSE MARÍA VÁZQUEZ LÓPEZ, C/ Padre Claret, 6 28002 Madrid.- DON FRANCISCO VÁZQUEZ LÓPEZ y DOÑA FRANCISCA HERRAEZ RAMOS, Pº San Roque, 16 05003 Ávila.- DON EUTIQUIO VÁZQUEZ LÓPEZ y DOÑA MANUELA DE JUAN SERRANO, C/ Cuartel de la Montaña, 17 05001 Ávila.- DON RAFAEL BENJAMIN VÁZQUEZ LÓPEZ y DOÑA SIMONA GRANDE

JIMÉNEZ, C/ Padre Tenaguillo, 16-16 05004 Ávila.- DOÑA Mª CARMEN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, C/ Carlina, 17 28011 Madrid.- DOÑA MARÍA SONSOLES RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, C/ Constancia, 34 28002 Madrid.- DON MARCELINO RAFAEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ y DOÑA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ BENEDICTO, C/ Martín Machio, 27 28002 Madrid.- DON APOLINAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y DOÑA JUANA VÁZQUEZ LÓPEZ, C/ Ezequiel Solana, 4 28017 Madrid.- NEIN, S.A., C/ Tajo 2 28231 Las Rozas (Madrid).- SANTA CLAUDIA, S.L., C/ Berna s/n local 4 Avda. de Europa, nº 31 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).- DON LORENZO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y DONA MARÍA CALVO HERNÁNDEZ, Pza. de la Feria, nº 5-10 A. 05002 Ávila (Según Catastro C/ Castilla y León, 24 05115 Navarrevisca (Ávila).- DON MARIANO MARTÍN JIMÉNEZ y DOÑA GUADALUPE MARINO RODRÍGUEZ (DON MARIANO LUIS MARTÍN MARIÑO) C/ La Paramera nº 1 05004 Ávila.- DON MANUEL ZAZO CANO y DOÑA MARÍA BEGOÑA TORRUBIAS GALAN. C/ Ntra. Sra. Sonsoles 102 05002 Ávila.- DON VICTOR ALFONSO ZAZO CANO y DOÑA ALMUDENA SERRANO PÉREZ, C/ Ntra. Sra. Sonsoles, 81 05002 Ávila. (Según Registro).- DON VICTOR HERRERO SAN SEGUNDO y DOÑA ALFONSA ARIAS VILLAHERMOSA, Paseo San Roque, nº 6, esc. 3. 05003 Ávila.CERAMICA VAQUERO S.L. NIF Ctra. de Sonsoles, nº 1. 05002 Ávila.- DOÑA MARIA DE LOS ÁNGELES ENCINAR ARRIBAS. C/ Dulcinea, 1. Ávila.- DOÑA ASCENSIÓN ENCINAR ARRIBAS. Ctra. Espinar, nº 3 05004 Ávila.- DON VICENTE ENCINAR ARRIBAS C/ Vallespín, nº 49 05001 Ávila.- DON ALFONSO ENCINAR ARRIBAS C/ Médico Fernando Tomé, nº 4 05001 Ávila.- DOÑA AMPARO ENCINAR ARRIBAS Travesía de San Esteban, nº 6 05001 Ávila.- DOÑA CARMEN JIMÉNEZ LORENZO C/ Beatriz Galindo, nº 22-B 05003 Ávila.- DON JULIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ C/ Médico Fernando Tomé, nº 6. 05001 Ávila.DONIA MILAGROS JIMÉNEZ ENCINAR C/ Puerto de Serranillos, nº 65. 0504 Ávila.- DON JULIO CESAR JIMÉNEZ ENCINAR C/ Bajada de Don Alonso, nº 25 30 C. 05003 Ávila.- DOÑA JUANA LÓPEZ SALCEDO El Soto 25. Ávila-Barcelona (Según catastro).- DOÑA ELVIRA PÉREZ GÓMEZ C/ Ntra. Sra. Sonsoles nº 106. Planta 3-B. 05003 ÁVILA.- DOÑA TERESA ENCINAR ARRIBAS C/ José Luis López Aranguren, nº 1-30. 28914 Leganés (Madrid).- DOÑA FRANCISCA ENCINAR ARRIBAS C/ Virgen María, nº 8. 05003 - ÁVILA.



**B) PROPIETARIOS nº INCORPORADOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN:**

DON JORGE MANSO JIMÉNEZ. Urb. La piscina, nº 21. EL BARRACO (ÁVILA) (Según Registro). DOÑA JUANA LÓPEZ SALCEDO. Avda. de Cataluña nº 61-63. 08917 BADALONA (BARCELONA).

**PROPIETARIOS DE SISTEMAS GENERALES:**

Compañía Mercantil Unipersonal INVERÁVILA, S.A. Rpte. DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN JIMÉNEZ. Calle de Los Hornos Caleros, nº 26. Ávila; Compañía Mercantil HERCESA INMOBILIARIA, S.A. Rpte.: DON FRANCISCO JAVIER SOLANO RODRÍGUEZ . Plaza de Europa, nº 3. Guadalajara; Entidad Mercantil PROMOCIONES MANSO 2003, S.L. DON EMILIO MANSO SOMOZA. Calle San Bernardo, nº 80-2ª. Madrid; Compañía Mercantil ASESORES REUNIDOS Y ASOCIADOS, S.L. DON LUIS DUQUE ALEGRE. C/ Duque de Alba, nº 6- portal 2, 3º. Ávila.

TERRENOS AFECTADOS: 1.- RUSTICA. TIERRA. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 122, libro 8, folio 100, finca número 607. REFERENCIA CATASTRAL: 6104856UL5060S00010K. 2.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 711, libro 42, folio 60, finca número 2998, inscripción 6ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104824UL5060S00010K. 3.a).- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2051, libro 628, folio 99, finca número 45342 (si bien en el título consta la finca 356). REFERENCIA CATASTRAL: 5802202UL5050S0001GF. 3.b).- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1821, libro 494, finca número 2948. REFERENCIA CATASTRAL: 6104825UL5060S0001KK. 3.c).- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1847, libro 508, finca número 1992. REFERENCIA CATASTRAL: 104825UL5060S0001KK. 3.d).- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1847, libro 508, finca número 391. REFERENCIA CATASTRAL: 6104825UL5060S0001KK. 4.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 685, folio 227, libro 40, finca número 719. REFERENCIA CATASTRAL: 5802201UL5050S0001YF. 5.A).- RUSTICA HOY URBANA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1824, libro 496, folio 71, finca número 2018, inscripción 17ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104844UL5060S0001BK. 5.B).- URBA-

NA antes RUSTICA. Sin inscribir, a efectos de búsqueda finca número 2946, al tomo 707, libro 41, folio 56. REFERENCIA CATASTRAL: 6104857UL5060S0001KK. 5.C).- URBANA antes RUSTICA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2323, libro 820, folio 5, finca número 55.655. REFERENCIA CATASTRAL: 6104857UL5060S0001KK. 6.a).- RUSTICA. TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1450, libro 298, folio 105, finca número 4.669. REFERENCIA CATASTRAL: 6104845UL5060S0001YK. 6.b).- URBANA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.213, libro 121, folio 238, finca número 7.513. REFERENCIA CATASTRAL: 6104813UL5060S0001YK. 7.- URBANA antes RÚSTICA. nº consta inscrita en el Registro de la Propiedad. REFERENCIA CATASTRAL: G104814UL506050001GK. 8.URBANA antes RÚSTICA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1691, libro 432, folio 115, finca número 718. REFERENCIA CATASTRAL: 6104858UL5060S0001RK. 9.- RÚSTICA. Suerte de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1213, libro 121, folio 238, finca número 7513. Inscripción 2ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104812UL5060S0001BK. 10. Sistema General: Palacio de Superunda o de los Caprotti, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 2121, libro 674, folio 167, finca 2162. 11. Rustica, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 899, libro 51, folio 106, finca 3244. Referencia catastral 6104855UL5060S0001MK.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: -**

Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- Delegación de Hacienda.

Examinado el expediente, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.** El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados que se proyecta ejecutar y para cuya iniciativa se tramita el proyecto de estatutos reseñado, es el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de



4/07/2005, así como el Plan Parcial del Sector aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 2 de febrero de 2007 (BOP 16/02/07).

**II.- INICIO DE TRAMITACIÓN.** Con fecha 3 de octubre de 2006 (Nº. Registro de entrada 20.329) y 20 de noviembre de 2006 (Nº. Registro de entrada 23.536), se inicia la tramitación del expediente por D. Antonio San Segundo Gómez, en nombre de la mercantil "San Segundo y Cía, S.A. de Construcciones", como propietario de terrenos del sector, y D. Jesús del Ojo Carrera, en representación de la Junta de Compensación constituida anticipadamente, presentando en este Ayuntamiento para su aprobación un proyecto de Estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación del sector PP 14 "SOTO 1.

**III.- DOCUMENTACIÓN.** La documentación aportada inicialmente, completada con la obrante en el Plan Parcial y en el Proyecto de Actuación, donde constan los títulos de propiedad de los interesados, así como la aportada en la tramitación del expediente, es la siguiente:

A) Instancia solicitando la tramitación y aprobación de los Estatutos.

B) Proyecto de Estatutos.

C) Escritura de Constitución de la Junta de Compensación denominada "(SOTO 1" otorgada por los propietarios de los terrenos afectados, ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila con el nº 2235 de su protocolo, de fecha 27 de octubre de 2006.

D) Copias de certificaciones registrales y catastrales de los terrenos afectados. Simultáneamente a la tramitación del expediente se presenta el Proyecto de Actuación del sector, donde se incluyen las oportunas certificaciones registrales, catastrales gráficas y descriptivas de cada una de las fincas afectadas, con lo que se completa la documentación aportada.

#### **IV.- TRÁMITE DE AUDIENCIA.**

IV.1.- Iniciada la tramitación del expediente, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2006 ACORDÓ:

1º.- Admitir a trámite la solicitud presentada por la Junta de Compensación constituida anticipadamente para la tramitación y aprobación del Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse dicha Junta de Compensación del sector PP 14 "SOTO 1", conforme ha quedado constituida provisionalmente mediante escritura de fecha 27 de octubre de 2006, ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila con el nº

2235 de su protocolo. Dicha solicitud deberá completarse mediante la aportación de las correspondientes certificaciones registrales, y catastrales gráficas y descriptivas de las fincas afectadas, así como los títulos de propiedad que procedan actualizados al día de la fecha, en su caso.

2º.- Abrir un plazo de audiencia de 15 días para que los propietarios afectados, tanto los titulares registrales como catastrales, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, durante el cual también deberá completarse la documentación presentada.

3º.- Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan.

4º.- Concluida la tramitación del expediente, el acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos.

5º.- Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación.

El acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos.

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación".

Dicho acuerdo fue notificado debidamente a los interesados que figuran en el expediente, así como publicado en el BOP de 19 de diciembre de 2006.

IV.2.- Durante el trámite de audiencia comparece en el expediente Doña Teresa y Doña Francisca Encinar



Arribas, mediante escritos presentados el 8 de enero de 2007 (n.º registro 350) y 9 de enero de 2007 (n.º registro 519), en el que solicita se les reconozca la condición de propietarios n.º incorporados, si bien mediante otro escrito de 19 de febrero de 2007 (n.º registro 3418) interesa se les tenga como propietarios incorporados a la Junta de Compensación. Igualmente comparece en el expediente mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2007 (n.º registro 3.293) D. José Luis del Castillo Pérez, en condición de tutor judicial de Doña Elvira Pérez Gómez, quien solicita su incorporación a la Junta de Compensación.

**V.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.** Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el 2 de febrero de 2007, fue aprobado inicialmente el Plan Parcial "SOTO 1" Sector PP14, donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art.80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 259 y ss. RUCyL). En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art.75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art.82.1 LUCyL), y para la constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art.81 Ley 5/1999 y 260 RUCyL).

**SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.** El Proyecto de Estatutos por el que se regirá la Junta de Compensación ha sido presentado por la mayoría de los propietarios afectados que superan la titularidad del cincuenta por ciento de los terrenos afectados. El contenido de dichos estatutos responde a las previsiones establecidas al efecto por el art. 192 RUCyL, habiéndose incluso constituido de forma anticipada la Junta de Compensación conforme contempla el art. 193 RUCyL, por lo que n.º existe inconveniente en su aprobación tal y como fueron presentados. Una vez acordada entonces la aprobación definitiva del expediente, después del trámite de audiencia de los interesados, los propietarios de los terrenos afectados

deberán ratificar la constitución de la citada Junta de Compensación a los efectos previstos en el apdo. f) del art. 193.1 RUCyL.

##### TERCERO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

Examinadas las alegaciones presentadas, y dado que su contenido n.º se refiere a la redacción dada a los estatutos, sino a su condición de propietarios de los alegantes, n.º existe ningún inconveniente en continuar la tramitación del expediente, admitiendo incluso lo solicitado por los interesados y teniéndoles como propietarios incorporados a la Junta de Compensación.

**CUARTO.- PROCEDIMIENTO.** El procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los Estatutos viene establecido por los arts. 80 y 81 Ley 5/99 y los arts. 192, 193 y 260 RUCyL. Así pues, examinada la documentación presentada puede comprobarse que los propietarios que promueven el desarrollo del sistema de compensación constituyen más de cincuenta por ciento del aprovechamiento de la Unidad de Actuación según se deduce de la documentación aportada. Por ello, puede decirse que el contenido de los Estatutos se ajusta básicamente a lo establecido en el art. 192 RUCyL, procediendo en consecuencia continuar la tramitación correspondiente para su aprobación.

Una vez presentados los Estatutos por los propietarios habilitados para ello, el Ayuntamiento ha notificado a los propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y a los titulares que constan en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días (art. 81.1.a. Ley 5/99 y art. 193.1.b) RUCyL), a la vez que ordenó su publicación además en el Boletín Oficial de la Provincia, formulándose las alegaciones que han quedado reseñadas.

Finalizado entonces el trámite de audiencia de quince días, el Ayuntamiento debe resolver sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan. Este acuerdo se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art.81.1.b) Ley 5/1999.

Por otra parte, al objeto de documentar la titularidad de los terrenos afectados se han aportado las correspondientes certificaciones catastrales de todos los propietarios de los terrenos afectados, lo que no



impide que si apareciesen otros titulares de bienes y derechos ahora desconocidos se retrotraigan las actuaciones al momento que debiera habérseles dado audiencia.

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación (Art.81.1.d) Ley 5/99, art. 193.1.f) y art. 261.1.a) RUCyL.

**POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Estatutos por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial PP14 "SOTO 1", presentado por el Conjunto de Propietarios de los terrenos afectados conforme se incluyen en la escritura otorgada el 27 de octubre de 2006 ante el notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila bajo el nº 2.235 de su protocolo.

Transcurrido un mes desde la publicación del presente acuerdo, o bien con anterioridad, los propietarios deberán ratificar mediante escritura la constitución pública de la Junta de Compensación, la cual adquirirá personalidad jurídica una vez inscrita en el Registro de Urbanismo de Castilla y León y cuya inscripción deberá notificarse al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

**Tercero.-** Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero)

Ávila, 05 de marzo de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.369/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA  
A N U N C I O**

Provincia: Ávila.

Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Código Territorial: 05019

En los Boletines Oficiales de la Provincia de Ávila nº 47 de fecha 7 de marzo de 2007 y de la Comunidad de Castilla y León nº 45 de fecha 5 de marzo de 2007, aparecen publicadas íntegramente las Bases y Convocatoria de la plaza que se cita, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente (Res. 19-06-03) en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2007:

PERSONAL LABORAL FIJO

OFERTA DE EMPLEO AÑO 2007:

- Una plaza de Director de la Escuela Municipal de Artes Plásticas. Categoría Profesional I. Sistema selectivo: Concurso-Oposición Libre.



El Plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los sucesivos anuncios de estas pruebas selectivas serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento.

Ávila, 7 de marzo de 2007

El Tte. Alcalde Delegado de Personal, (Res. 19-06-03), José M. Monforte Carrasco

Número 1.370/07

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de marzo de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

#### **“PROYECTO DE ACTUACIÓN Y DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PP 3A “CAMINEROS II-A”. APROBACIÓN INICIAL.**

**PROMOTOR:** PROMOCIONES EMPEDRADA ÁVILA, S.L. Rpte.: DON ÁNGEL ARRIBAS PRIETO. Plaza de Nalvillos, nº 4 05001 Ávila.

**EMPLAZAMIENTO:** PLAN PARCIAL 3-A “CAMINEROS 2-A”.

**INTERESADOS:** NISSAN MOTOR IBÉRICA S.A. Rpte.: DON JOSÉ MARÍA DEL CARRÉ. C/ Doctor Fleming, nº 11 28036 Madrid.- NISSAN MOTOR IBÉRICA S.A. Rpte.: D. JOSE LUIS SANJOAQUIN VIVES, Calle Jorge Santayana, nº 1. 05004 Ávila.- VISARO, Bajada de Santo Tomás nº 8 05003 Ávila.- CONDE DEL CASTILLO.- DON TOMAS MARTÍN. Plaza Pedro Dávila nº 3 05001 Ávila. PROMOTORA CONSTRUCTORA “EL NEBRITO” S.L., Paseo de la Estación nº 13-10 05001 Ávila.

**TERRENOS AFECTADOS:** 1.- FINCA Nº 511. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1828, libro 8 de Vicolozano, folio 81, inscripción 5. 2.- FINCA Nº 512. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1828, libro 8 de

Vicolozano, folio 83, inscripción 6. 3.- FINCA Nº 501. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2168, libro 26 de Vicolozano, folio 221, inscripción 6. 4.- FINCA Nº 4576. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1734, libro 460 de Ávila, folio 13, inscripción 4.

REFERENCIAS CATASTRALES:  
9034120UL5083S0001TI, 9034103UL5083S0001ZI.

#### **ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: -**

Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7 37004 Salamanca. Unidad de Carreteras de Ávila. Demarcación de Carreteras de Castilla y León. Ministerio de Fomento. Paseo de San Roque, nº 34 05071 Ávila. Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial. Palacio de Justicia. Plaza de la Santa, s/n. 05071 Ávila.

Vistos los proyectos presentados por la Junta de Compensación del sector constituida provisionalmente (conforme los correspondientes estatutos tramitados al efecto BOP 13/02/2007) que se tramitan en desarrollo del Plan Parcial PP 3A “Camineros II-A” aprobado inicialmente el 19 de enero de 2007 (BOP 30/01/07) así como con el proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 80 a 92 y 95 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y los arts. 259 a 263 de su Reglamento.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación de los expedientes, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso.

#### **POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el proyecto de Actuación del Plan Parcial PP. 3A “Camineros II-A”, promovido por el Sistema de Compensación a instancia del conjunto de propietarios de los terrenos afectados constituido provisionalmente en Junta de Compensación, sin perjuicio de las modificaciones que procedan como consecuencia de la aprobación definitiva del Plan Parcial, el cual deberá contemplar una zona peatonal de separación con el sector Dehesa del Pinar.



**Segundo.-** Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización del Plan Parcial PP. 3A "Camineros II-A", redactado por el arquitecto D. Santiago Vaquero de la Hera y promovido por la Junta de Compensación constituida provisionalmente. Todo ello en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto, y considerando que deberá visarse por el Colegio Profesional correspondiente y respetarse las características y condiciones del soterramiento de todas las líneas eléctricas de alta tensión que discurren por el ámbito del sector, jardinería y de arqueología fijadas. Así mismo, las obras de urbanización deberán incluir las correspondientes unidades de señalización y seguridad viaria según las instrucciones de Policía Local, y las relativas a mobiliario urbano y elementos de retirada de defecaciones de perros y animales.

**Tercero.-** Las referidas aprobaciones iniciales se efectúan a resultas de la tramitación que siguen los expedientes afectados y del periodo de información pública al que se someterán, así como de la tramitación que se realiza simultáneamente del Plan Parcial que ordena el sector, al cual deberán ajustarse las determinaciones de los proyectos de actuación y de urbanización de referencia. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública de los citados proyectos, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3º. planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio.

**Cuarto.-** Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

**Quinto.-** Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente y de lo que resulte de la aprobación del Plan Parcial que se tramita simultáneamente, lo cual se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 05 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

---

Número 1.131/07

## AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de febrero de 2007, ha resuelto la aprobación inicial de la propuesta Proyecto Modificado de actuación con reparcelación y urbanización del SAU-4 Las Damas II y III de Peguerinos.

En Peguerinos, a 22 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.

---

Número 1.125/07

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

En cumplimiento del art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público el acuerdo de



la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de febrero del presente, que entre otros acuerdos, adjudicó el contrato para la redacción del proyecto y ejecución de obras de recrecimiento del embalse y catalogación de la presa del río Cuevas, a la empresa Aquagest Promoción Técnica y Financiera de abastecimiento de aguas, SA, por un importe de 324.984 €.

Arenas de San Pedro, 20 de febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

---

Número 863/07

## AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

### EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental y de Obras, a favor de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A., con CIF n.º A-78923125, y con domicilio a efectos de notificación en Departamento Gerencia Radio, Cl. Moisés de León, 57, 1ª Planta, 42008 de León, dicha sociedad desea obtener Licencia de Obra y Ambiental para proceder al PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE ESTACIÓN BASE PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, que se ubicará en suelo rústico, el Polígono 02, Parcela 5001 del Paraje denominado "Asomantes", Camino de Cisla.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Flores de Ávila, a 01 de Febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Mª del Carmen de las Heras Gutiérrez*.

Número 1.013/07

## AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística y ambiental para la INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN por parte de TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A., una ESTACIÓN BASE PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, en finca rústica denominada "Asomante", Parcela 5001, Polígono 02, de este término municipal, calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Flores de Ávila, a 09 de Febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Mª del Carmen de las Heras Gutiérrez*.

---

Número 1.124/07

## AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Febrero de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el



que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Serrada, a 22 de Febrero de 2007.

El Alcalde, *Emilio Díaz García*.

Número 1.146/07

## AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de febrero de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villatoro, a 22 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Amador García García*.

Número 1.145/07

## AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

### ANUNCIO

Advertido el error publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha 23 de Noviembre de 2006, numero: 225, relativo a error producido en el anuncio numero: 4889/06:

Donde dice: "Aprobación Provisional...."

Debe decir: "Aprobación Inicial....".

En Sanchidrian, a 20 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano*.

Número 1.201/07

## AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno de la Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, acompañada de la documentación siguiente:

a) Certificado de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de méritos o títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.



Podrá obtenerse información en las dependencias municipales acerca de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Hoyos del Espino, a 21 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Antonio Veneros Chamorro*.

---

Número 1.149/07

## AYUNTAMIENTO DE MIJARES

### ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno en su Sesión Ordinaria de fecha 7 de Febrero de los corrientes, se ha creado el Órgano municipal complementario "Consejo Sectorial de la Tercera Edad", así como ha sido aprobado con carácter inicial, el Reglamento regulador del mismo en orden a su constitución, composición, organización y funcionamiento, todo lo cual se hace público a efectos de que cuantas personas o entidades interesadas en él, puedan consultar la documentación que forma parte de dicho expediente así como formular las alegaciones que tengan por conveniente, todo ello en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

Mijares, a 14 de Febrero del año 2.007.

El Alcalde en Funciones, *Ilegible*.

---

Número 1.213/07

## AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente referente a la primera modificación del Presupuesto General del

Ayuntamiento vigente para el año 2006 y que ha sido aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2006.

Los interesados a que se hace referencia en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 de dicho texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a).- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b).- **Oficina de presentación:** Registro General.

c).- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Muñico, a 7 de Febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

---

Número 1.167/07

## ASOCIO DE VILLA Y TIERRA DE PIEDRAHÍTA

### CORRECCIÓN DE ERRORES

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para enajenar el aprovechamiento de Caza en los Montes de U.P. nº 95 y 96, correspondiente al lote 1/2007.

Visto que ha sido publicado con fecha 15 de febrero de 2007 Anuncio de Licitación para el Aprovechamiento de Caza de los Montes 95 y 96 del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta.

Visto que dicho aprovechamiento se encuentra integrado dentro del Coto Privado de Caza AV-10.529 no procede por lo tanto dicha licitación por lo que la Presidencia del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta ha Decretado la ANULACIÓN de dicha Licitación.

El Presidente, *Ángel A. López Hernández*.